



## **PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU**

**Aprobado por:**

**Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – Periodo enero a diciembre 2021**

**Presidente:** Humberto Martin Herrera Torres

**Secretaria:** Mariella Sussy Sarmiento Caballero

**Miembros:** Dora Mercedes Calvo Consigliere  
Zoraida Vargas Zapata  
Carlos Américo Novoa Shuña  
Martha Maria Cores Urteaga  
Maribel Acuña Coronado  
John Edgar Mendoza Munforte  
Jorge Luis Huertas León  
Yicela Liliana Guevara Human

## 1. Objetivo General

Lograr que los/las servidores/as de la Sunedu reciban capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que puedan prevenir peligros y riesgos a los que se ven expuestos en el desarrollo de sus funciones en sus respectivos puestos y ambientes de trabajo (presencial/remoto) conforme lo requerido por la normatividad laboral vigente<sup>1</sup>.

## 2. Objetivos Específicos

- 2.1 Desarrollar una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo independientemente del tipo de actividad (riesgo/no riesgo) que realicen los/las servidores/as de la Sunedu y de la modalidad de trabajo (presencial/remoto).
- 2.2 Promover la asistencia y participación de los/las servidores/as a los eventos de capacitación programados.

## 3. Base Legal

- 3.1 Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- 3.2 Ley N° 29783 - Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- 3.3 Ley N° 30222 - Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.4 Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el trabajo.
- 3.5 Decreto Supremo N° 006-2014-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783.
- 3.6 Decreto Supremo N° 016-2016-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783.
- 3.7 Decreto Supremo N° 001-2021-TR, que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- 3.8 Decreto Legislativo N° 1499, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos sociolaborales de los/las trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

---

<sup>1</sup> **Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**

“(…)

**Artículo 35. Responsabilidades del empleador dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

(…)

b) Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.

(…)”

**Decreto Legislativo N° 1499, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos sociolaborales de los/las trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19**

“(…)”

**Artículo 7.- Capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo**

(…)

7.3 El/la empleador/a se obliga al cumplimiento de su Plan de Capacitaciones en forma virtual haciendo uso de los diferentes medios o herramientas tecnológicas.

(…)”

- 3.9 Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu.

#### 4. Cronograma

MÓDULO/ACTIVIDAD	Año – 2020			
	Feb	Abr	Jun	Ago
Módulo 1 - Medidas preventivas y de bioseguridad en el contexto de la COVID-19	X			
Módulo 2 - Riesgos psicosociales en el trabajo presencial y remoto		X		
Módulo 3 - Promoción de estilos de vida saludables			X	
Módulo 4 - Ergonomía en el Trabajo de Oficina (presencial/remoto)				X

#### 4.1 Acciones a desarrollar

Las acciones del Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo son dirigidas por la Oficina de Recursos Humanos y vigiladas por el CSST, se desarrollan de forma virtual, dentro de la jornada laboral, son de asistencia obligatoria<sup>2</sup> y tienen una duración promedio de una hora; permiten que los/las servidores/as desarrollen una cultura de prevención de riesgos laborales mediante la identificación de peligros y riesgos en sus puestos y ambientes de trabajo (presencial/remoto) a fin de prevenir ocurran accidentes y/o enfermedades ocupacionales, así como estar capacitados/as para actuar en el contexto de la pandemia por la COVID-19. Se considera los siguientes módulos y sus contenidos:

- 4.1.1 Módulo 1: Medidas preventivas y de bioseguridad en el contexto de la COVID-19 (Conferencia)
- Generalidades de la Pandemia por la COVID-19.
  - Uso correcto de mascarillas.
  - Limpieza de superficies.
  - Distancia social.
  - Higiene respiratoria.
  - Higiene y desinfección de manos.

<sup>2</sup> **Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**  
“(…)”

**Artículo 79. Obligaciones del trabajador**

(…)”

f) Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.

(…)”

- Recomendaciones de bioseguridad en casos de COVID-19 en la casa y compras.
- Protocolos de salida y retorno al domicilio.

**4.1.2** Módulo 2: Riesgos psicosociales en el trabajo presencial y remoto. (Conferencia)

- Identificando los riesgos psicosociales en el trabajo presencial y remoto.
- Salud mental en el trabajo remoto.
- Estrategias de afrontamiento del estrés laboral.
- Estrategias de afrontamiento de la ansiedad por confinamiento prolongado.

**4.1.3** Módulo 3: Promoción de estilos de vida saludables

- Nutrición en tiempos de la COVID-19.
- Ejercicio y sedentarismo.
- Enfermedades no transmisibles (Hipertensión, Diabetes, Dislipidemias, Neoplasias)

**4.1.4** Módulo 4: Ergonomía en el Trabajo de Oficina (presencial/remoto)

- Presentación de la Resolución Ministerial N° 375-2008-TR: Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico
- ¿Qué es Ergonomía?
- Peligros y riesgos ergonómicos en las labores administrativas y sus medidas de control.
- Síntomas osteomusculares y su prevención mediante pausas activas y gimnasia laboral.

**4.2 Recursos a utilizar**

**4.2.1** Recursos humanos

- Personal de la Oficina de Recursos Humanos: Especialista Administrativo - Médico Laboral, Licenciada en Enfermería.
- Personal invitado: Especialistas invitados.

**4.2.2** Recursos informáticos

- Correo electrónico.
- Plataforma Teams.

## 5. Indicadores

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Desarrollar una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo independientemente del tipo de actividad (riesgo/no riesgo) que realicen los/las servidores/as de la Sunedu y de la modalidad de trabajo (presencial/remoto)	Ejecución de eventos de capacitación virtual en seguridad y salud en el trabajo	4	Número de capacitaciones	Oficina de Recursos Humanos
Promover la asistencia y participación de los/las servidores/as a los eventos de capacitación virtual programados	Registro y control de asistencia de los/as servidores/as a cada evento de capacitación	85%	Porcentaje de participantes por cada evento de capacitación	Oficina de Recursos Humanos

## 6. Evaluación

La evaluación del Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza de forma anual.

## 7. Presupuesto requerido

El desarrollo del Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo no demanda recursos económicos a la entidad por contratación de capacitadores o facilitadores.